



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, exclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Pilar, 26 de setiembre de 2.025.-

Señor

Abg. **Agustín Encina**, Director

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda en el marco del llamado para "SUSTITUCION DE TECHO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO", ID N° 476.208; convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; a los efectos de realizar la justificación de la visita técnica, manifestando cuanto sigue:

La convocatoria para la contratación del servicio de obra de sustitución de techo del edificio contempla una serie de intervenciones técnicas complejas y específicas, que incluyen el desmonte de estructuras existentes, la construcción de nuevos elementos de soporte, la instalación de techo termoacústico, sistemas de impermeabilización, canalización pluvial, iluminación, pintura y acabados. Dado que el edificio presenta condiciones particulares —tanto en su estructura como en su estado actual— que no pueden ser plenamente apreciadas mediante planos o documentos técnicos, se considera indispensable la realización de una visita técnica previa por parte de los potenciales oferentes. Esta visita permitirá:

- **Verificar in situ las dimensiones, accesos, condiciones de trabajo y estado de los elementos a intervenir**, lo cual es fundamental para una correcta estimación de costos y tiempos de ejecución.
- **Identificar posibles restricciones logísticas o constructivas** que puedan incidir en la planificación de la obra.
- **Asegurar que las ofertas presentadas respondan con precisión a las necesidades reales del proyecto**, evitando omisiones o sobrecostos derivados de desconocimiento del sitio.
- **Promover la transparencia y equidad entre oferentes**, brindando a todos la misma oportunidad de conocer el entorno físico de ejecución.

La visita técnica previa no limita la participación de oferentes, sino que la fortalece, al garantizar que las propuestas se formulen con pleno conocimiento de las condiciones del lugar. Esta medida contribuye a la objetividad, razonabilidad y eficiencia del proceso licitatorio, alineándose con los principios establecidos en la Ley N° 7021/22.

Atentamente,



*Isidro Ferriol*  
Dr. Sc. **Isidro Ferriol**  
Director UOC - UNP